REPUBLICA DE CHILE PROVINCIA DE LINARES ILUSTRE MUNICIPALIDAD DEPARTAMENTO EDUCACION SUB DEPTO. DE PERSONAL PARRAL

APRUEBA CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS A HONORARIOS DE DOÑA CAROLINA ANDREA MUÑOZ VIVANCO -/

PARRAL, 17 de Diciembre de 2010

DECRETO EXENTO Nº 4258 .-

VISTOS

1.- El D.F.L. Nº 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.-

2.- Contrato de Prestación de Servicios a honorarios suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Parral y doña Carolina Andrea Muñoz Vivanco -

3.- La Ley Nº 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores -

CONSIDERANDO

1 - La necesidad de contar con un servicio de animación infantil, para potenciar los valores y deberes que las Escuelas F-580 "José Matta Callejón" y E-573 "Luís Armando Gómez Muñoz", le entregan a su alumnado del Nivel Pre-Básico, y que dichos niños reflexionen en torno a ellos, hacen necesario contratar el servicio de animación infantil denominado "Los Viajeros aprendiendo sus deberes", a la profesional que se individualiza -

DECRETO

- 1 APRUEBASE, el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito con fecha 17 de Diciembre de 2010, entre la Ilustre Municipalidad de Parral, y la Profesional, doña CAROLINA ANDREA MUÑOZ VIVANCO, R.u.t. Nº 13.842.358-1, Actriz, quien durante los días 20 de Diciembre del año 2010. desde las 10:30 y hasta las 11:30 horas y 21 de Diciembre del año 2010, desde las 09:30 y hasta las 10:30 horas, prestara el servicio de animación infantil denominado "Los Viajeros aprendiendo sus deberes", a los alumnos del Nivel Pre-Básico de las escuelas F-580 "José Matta Callejón", y E-573 "Luís Armando Gómez Muñoz", respectivamente, con la finalidad de potenciar los valores que dichas escuelas le entregan a sus alumnos y de que ellos, en atención a las herramientas proporcionadas reflexionen en torno a ellos -
- 2 ESTABLECESE, que conforme al Contrato suscrito por las partes, la llustre Municipalidad de Parral, pagará a la profesional individualizada, la cantidad de CIEN MIL PESOS (\$100.000.-), impuesto incluido, el que se cancelará una vez prestado el servicio, previa emisión de la Boleta de honorarios respectiva por parte de la prestadora de servicios, y previo certificado emitido por la Coordinadora Nivel Pre-Básico del Departamento Administrativo de Educación Municipal de Parral, que acredite la realización de los servicios contratados.- El monto total, se cancelará con cargo al "Proyecto Comunal de Deporte, Recreación y Seguridad Escolar 2010" .-
- 3 INCORPORASE, el texto del referido Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, al presente Decreto, para todos los efectos legales.-

4.- IMPUTASE, el gasto que representa este Decreto, al ITEM 214.05.01.051 de la cuenta complementaria "Proyecto Comunal de Deporte, Recreación y Seguridad Escolar 2010".-

> MUNICIX ADMINISTRADOR MUNICIPAL POR ORDEN DEL

ALCALERAE URRUTIA ESCOBAR

ARRALCALDE DE PARRAL

Anôtese, Refréndese, Comuniquese y Archivese,-

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO SECRETARIA MUNICIPAL

PARRAL

IUE/JCCC/ARC/OBB/MEFICME)
DISTRIBUCION 5
1.- Ilustre 14

1.- Ilustre Municipalidad Perral

2 - Personal D. A.E. MIRECTOR

3.- Finanzas D.A.EM Parral 4.- Interesado.-

5.- Archivo D.A.E.M. Parral.-

ABOGADO Vº. Bº. Abogado DAEM -